

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FUNDACION WWB COLOMBIA HOY KONFIGURA
DEMANDADO: EDUIR DE JESUS MALDONADO GARCIA
RADICACION: 2011-00184-00

ADRIANA ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira V, e identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30.294.395 de Manizales C, Abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139985 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO**.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Adriana Romero Estrada

ADRIANA ROMERO ESTRADA
C. C. No. 30.294.395 de Manizales
T. P. No. 139985 C. S. J.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12)} - 1] \times 12$. LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO DEMANDADO EDUIR DE JESUS MALDONADO GARCIA

Intereses de Mora sobre el Capital
Inicial
CAPITAL

\$ 5.097.252,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Diaria(%)		
1/11/2019	30/11/2019	30	0,068820616	\$	105.238,81
1/12/2019	31/12/2019	31	0,068436443	\$	108.139,72
1/01/2020	31/01/2020	31	0,067987562	\$	107.430,42
1/02/2020	29/02/2020	29	0,068916576	\$	101.872,69
1/03/2020	31/03/2020	31	0,068564561	\$	108.342,16
1/04/2020	30/04/2020	30	0,067730729	\$	103.572,18
1/05/2020	31/05/2020	31	0,066120064	\$	104.479,49
1/06/2020	30/06/2020	30	0,065893815	\$	100.763,21
1/07/2020	31/07/2020	31	0,065893815	\$	104.121,99
1/08/2020	31/08/2020	31	0,066442953	\$	104.989,71
1/09/2020	28/09/2020	28	0,066636504	\$	95.105,65
Total Intereses de Mora				\$	1.144.056,03
Subtotal				\$	6.241.308,03

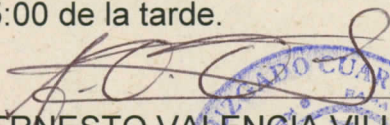
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	5.097.252,00
Total Intereses		
Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	1.144.056,03

Valor liquidación aprobada	\$	18.715.133,79
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	19.859.189,82

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No.049. Se deja expresa constancia que hoy veintidós (22) de Octubre del dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la **Liquidación del Crédito** efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana del veintitrés (23) de Octubre de dos mil veinte (2020), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 de la tarde.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario



